



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

Secretaría de Educación y Cultura

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la programación cultural para los artistas musicales y teatrales, a realizarse en los marcos de "Ciclo °360", "Patio Catedral" y "Música en el Mercado", los días jueves 20 y viernes 21 de Abril del año 2023, en Sala 5 del Centro de Convenciones Estación Belgrano, en 1 de Mayo 2435 y Mercado Progreso respectivamente, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

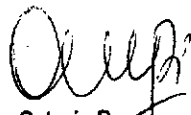
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

QUINTA:

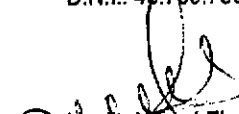
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los diecinueve (19) días del mes de Abril de 2023.

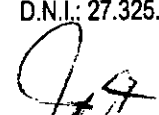

Mariana Rocio Solis
D.N.I.: 31.879.180


Octavio Baeso
D.N.I.: 30.109.150

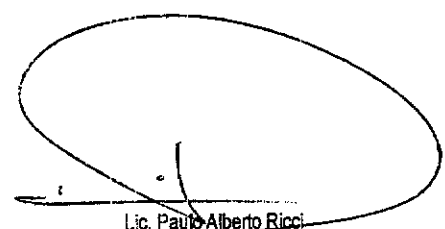

Victoria Olivencia
D.N.I.: 43.769.736

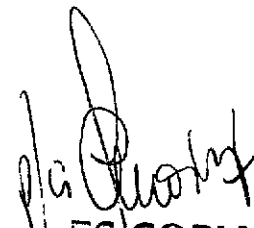

Noelia Noemi Eiroa
D.N.I.: 28.746.687


Valeria Vanesa Cillario
D.N.I.: 27.325.504


Mariano Peralta
D.N.I.: 30.787.186


Facundo Cespedes
D.N.I.: 36.265.191


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

Secretaría de Educación y Cultura

Anexo

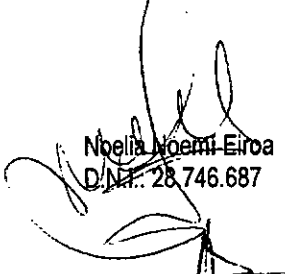
Suscriptores	Actividad, Lugar y fecha	Monto
Nombre y Apellido: Mariana Roció Solís D.N.I.: 31.879.180 CUIT: 27.31879180-0 Domicilio: Necochea 7514 Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación del artista Musical, en el marco de "Ciclo °360", el día jueves 20 de Abril del año 2023, en Sala 5 del Centro de Convenciones Estación Belgrano	\$68.000
Nombre y Apellido: Octavio Basso D.N.I.: 30.109.150 CUIT: 20-30109150-9 Domicilio: San Lorenzo 1656 Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación Artística Teatral, en el marco de "Patio Catedral", el día viernes 21 de Abril del año 2023, en 1 de Mayo 2435	\$75.000
Nombre y Apellido: Victoria Olivencia D.N.I.: 43.769.736 CUIT: 20-43769736-2 Domicilio: Lavalle 4234 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación Artística, en el marco de "Música en el Mercado", el día viernes 21 de Abril del año 2023, en Mercado Progreso	\$30.000
Nombre y Apellido: Noelia Noemi Eiroa D.N.I.: 28.746.687 CUIT: 27-28746687-6 Domicilio: Teófilo Madrejón 7210 Dpto: L. 1 - Colastine Norte - Provincia de Santa Fe	Presentación Artística Musical, en el marco de "Música en el Mercado", el día viernes 21 de Abril del año 2023, en Mercado Progreso	\$55.000
Nombre y Apellido: Valeria Vanesa Cillario D.N.I.: 27.325.504 CUIT: 23-27325504-4 Domicilio: Tucumán 3224 Piso: 1 Dpto: C - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación Artística Musical, en el marco de "Música en el Mercado", el día viernes 21 de Abril del año 2023, en Mercado Progreso	\$75.000
Nombre y Apellido: Mariano Peralta D.N.I.: 30.787.186 CUIT: 20-30787186-7 Domicilio: Santiago del Estero 2620 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación Artística poesía, en el marco de "Música en el Mercado", el día viernes 21 de Abril del año 2023, en Mercado Progreso	\$7.000

Nombre y Apellido: Facundo Cespedes D.N.I.: 36.265.191 CUIT: 20-36265191-4 Domicilio: Martin Zapata 1235 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación Artística Musical, en el marco de "Música en el Mercado", el día viernes 21 de Abril del año 2023, en Mercado Progreso	\$24.000
--	---	-----------------

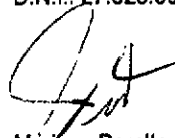

Mariana Rogó Solis
D.N.I.: 31.879.180

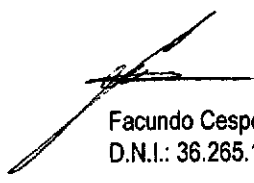

Octavio Basso
D.N.I.: 30.109.150

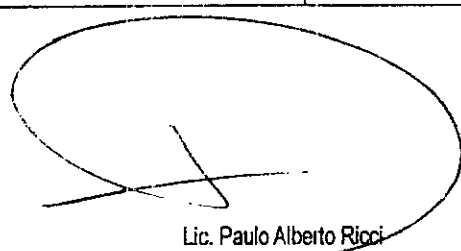

Victoria Olivencia
D.N.I.: 43.769.736

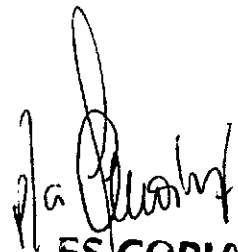

Noelia Noemi Eiroa
D.N.I.: 28.746.687


Valeria Vanesa Cillario
D.N.I.: 27.325.504


Mariano Peralta
D.N.I.: 30.787.186


Facundo Cespedes
D.N.I.: 36.265.191


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Alberto Juan Bautista ESTELA, D.N.I. N° 27.203.204, CUIT N° 20.27203204-2 con domicilio en calle: Asunción 3375, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante el contratado, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATADO se compromete a realizar la coordinación y el dictado de capacitaciones en el marco de "Programa Mentorías", a realizarse los días viernes 21, sábado 22 y domingo 23 de Abril del año 2023, en Sala 5 del Centro de Convenciones Estación Belgrano, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. -----

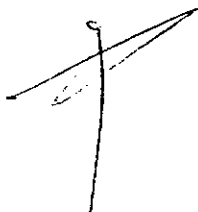
SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de cuatrocientos mil pesos (\$400.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando EL CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido -----

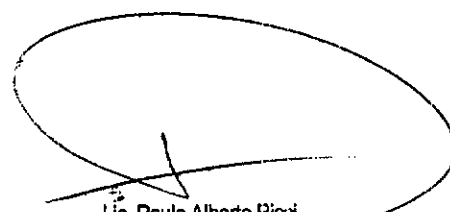
CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato. -----

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal. -----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los diecinueve (19) días de Abril de 2023.-



Alberto Juan Bautista Estela
D.N.I.: 27.203.204



Lic. Paulo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

308

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Juan Manuel QUINTERO, D.N.I. N° 25.922.516, CUIT N° 20-25922516-8 con domicilio en calle: Malabia 961 Dpto: 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante el contratado, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATADO se compromete a realizar el dictado de capacitaciones en el marco de "Programa Mentorías", a realizarse los días viernes 21 y sábado 22 de Abril del año 2023, en Sala 5 del Centro de Convenciones Estación Belgrano, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. -----

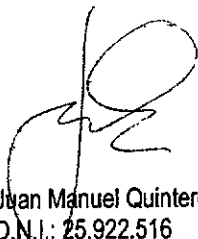
SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de trescientos mil pesos (\$300.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando EL CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido-----

CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los diecinueve (19) días de Abril de 2023.-



Juan Manuel Quintero
D.N.I.: 25.922.516



Lic. Pablo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**
Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

308

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Claudia Gabriela JACINTO, D.N.I. N° 13.792.362, CUIT N° 27-13792362-4 con domicilio en calle: Amenábar 2668 Piso: 6 Dpto: A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante la contratada, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA CONTRATADA se compromete a realizar la coordinación y el dictado de capacitaciones en el marco de "Programa Mentorías", a realizarse el día viernes 21 de Abril del año 2023, en Sala 5 del Centro de Convenciones Estación Belgrano, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. -----

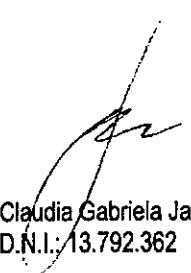
SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de ciento sesenta mil pesos (\$160.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando LA CONTRATADA, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido -----

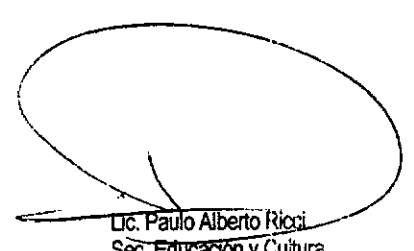
CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato. -----

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal. -----

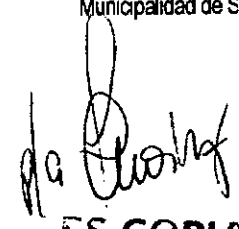
Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los veintinueve (19) días de Abril de 2023.-



Claudia Gabriela Jacinto
D.N.I.: 13.792.362



Lic. Paulo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación